

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de agosto de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, en el cual el 29 de julio de 2021, ANT arrió oficina No. 20213200861841.- Este asunto fue remitido a dicha autoridad por competencia.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2016 00269

Demandante: Rosio Silva Borda

Demandado: Beatriz Cardona Ocampo y otros

Fecha Auto: 9° de Septiembre de 2021

SE TIENE EN CUENTA la documental aportada por Agencia Nacional de tierras, por virtud de la cual comunica y acredita que empezó la etapa preliminar respecto del predio EL PINAR – identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N – 597270, conforme la remisión por competencia que de ordenó dentro del expediente referenciado.

Por secretaría, remítase constancia de recibido y lectura de la comunicación en comento, al correo enunciado info@ant.gov.co para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#34~~ de **10 de Septiembre de**
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a168a96eeb322fd36f208f13b5919b9f3a0e60b4422dob5652f750332e995729

Documento generado en 08/09/2021 07:48:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>